

## ¿Qué es la Firma Digital?

La firma digital es una solución tecnológica que reemplaza a la firma manuscrita en los documentos electrónicos, y le otorga el mismo valor legal. Permite determinar la identidad del firmante (autoría) y asegurar que los contenidos enviados no fueron modificados desde el momento de su firma (integridad).

## ¿Tiene validez jurídica?

La [Ley N.º 25.506](#), sancionada el 14/11/2001, y la [Ley Provincial N.º 1.454](#), establecen el marco legal de la firma digital. Al garantizar la autoría e integridad de un documento electrónico, la firma digital otorga un marco de confiabilidad al desarrollo de las actividades electrónicas.

## ¿Es seguro utilizarla? ¿Garantiza la identidad del firmante?

Una firma digital otorga a un documento electrónico las mismas características técnicas de seguridad y legales que posee una firma hológrafa, a través de:

? **Autenticidad:** poder atribuir el documento a su autor en forma fidedigna, de manera de poder identificarlo inequívocamente.

? **Integridad:** pone en evidencia si el documento es alterado luego de que fue firmado digitalmente.

? **Exclusividad:** garantiza que la firma se encuentra bajo el absoluto y exclusivo control del firmante.

? **Valor Probatorio (No repudio):** garantiza que el emisor no pueda negar o repudiar su autoría o existencia, es susceptible de verificación ante terceros.

## ¿Quiénes pueden utilizar?

Está dirigida a todo ciudadano que necesite dar valor legal a sus operaciones electrónicas dentro del ámbito institucional; especialmente a abogados, escribanos, peritos y funcionarios públicos en general.

## ¿Qué es un token?

Es un dispositivo electrónico USB portable – similar a un pendrive – donde se almacena el certificado digital.

Debe cumplir el estándar FIPS 140-2 nivel 2 o superior, que soporte claves RSA de 2048 bits, homologado por la ONTI - Oficina Nacional de Tecnologías de la Información.

## ¿Quiénes son las autoridades de registro?

En Formosa existen 2 autoridades de registro de firma digital:

### **El Poder Judicial de la Provincia**

Poder Judicial - Dean Funes N° 55 - Planta baja

Teléfono: (0370) 444-5330 Interno: 1351

### **Unidad Provincial de Sistemas y Tecnologías de la Información – UPSTI**

Belgrano y José María Uriburu - Teléfono: (54) 0370 - 4429840

## ¿Cómo hago?

Para tramitar con el registro del Poder Judicial:

1. Sacá un turno escribiendo a la dirección de correo electrónico:

[arpoderjudicialformosa@jusformosa.gob.ar](mailto:arpoderjudicialformosa@jusformosa.gob.ar)

2. Vení personalmente a las oficinas de la Autoridad de Registro el día de la fecha del turno, con la documentación necesaria.

## ¿Qué necesito?

Documento Nacional de Identidad (DNI).

Tener número de CUIL o CUIT.

Dispositivo criptográfico (token).

## ¿Tiene costo?

El trámite es gratuito.

## **Firma Digital**

Categoría: Oficinas Judiciales

Publicado: Jueves, 11 Noviembre 2021 07:37

---

### **Dirección**

Poder Judicial - Dean Funes N° 55 - Planta baja

Teléfono: (0370) 444-5330 Interno: 1351

### **Responsable de la Autoridad de Registro ante la ONTI**

Lic. Adrián Fernando Ortíz

Correo de contacto: [aortiz@jusformosa.gob.ar](mailto:aortiz@jusformosa.gob.ar)

### **Oficiales de Registro**

Lic. Benítez Norma Beatríz

Correo de contacto: [sistemas@jusformosa.gob.ar](mailto:sistemas@jusformosa.gob.ar)

Sra. Agüero Elisa Mariela

Correo de contacto: [maguero@jusformosa.gob.ar](mailto:maguero@jusformosa.gob.ar)

### **Soporte de Firma Digital**

Tco. Sosa Héctor Marcelo

Correo de contacto: [soportefirma@jusformosa.gob.ar](mailto:soportefirma@jusformosa.gob.ar)